

E.S.E. Metrosalud
RESOLUCION
Numero 917
RESOLUCION No.
FECHA 09/08/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS TIPO TAB, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES 24 HORAS DE DÍA, DE FORMA ININTERRUMPIDA

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, nombrado mediante Decreto 0046 de 2017 y respaldado contractualmente con el Acuerdo 252 de 2014 en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE METROSALUD puede adelantar la contratación de la prestación de servicios de ambulancias tipo TAB, para prestar servicios de atención prehospitalaria en la ciudad de Medellín, por Selección Directa teniendo en cuenta su naturaleza y su cuantía, sin embargo en busca de una mayor pluralidad de ofertantes se realizó una Convocatoria Pública de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 252 de 2014 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, en el artículo 22 que indica:

"Convocatoria Pública: La selección del contratista se efectuará por Convocatoria Pública cuando la cuantía del proceso a celebrar supere los 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Mediante resolución motivada, el Gerente General o la persona en quien haya delegado tal función, ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública".

2. Que la E.S.E Metrosalud, mediante la Resolución N°844 del 23 de julio de 2018 dio inicio al proceso para contratar la prestación de servicios de ambulancias tipo TAB, para prestar servicios de atención prehospitalaria en la ciudad de Medellín, estabilización y traslado de pacientes 24 horas de día, de forma ininterrumpida.
3. Que para amparar los gastos para la contratación de este servicio, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal N° 180265, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa, por valor de Cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos once mil ciento treinta y seis pesos M/L (\$485.611.136).
4. Que para conocimiento de todos los interesados este proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día el día 24 de julio de 2018 con todas las condiciones, especificaciones y anexos respectivos.
5. Que el día 27 de julio de 2018 a las 10:00 a.m. en la Dirección Administrativa, cuarto piso del edificio el Sacatín, carrera 50 N° 44 - 27, se realizó la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas a los términos de referencia, A esta audiencia se la empresa Aprehsi Ltda, quien manifestó no tener ninguna inquietud o duda frente a la convocatoria, se levanta un acta sin modificar las condiciones iniciales se publica en la página web para conocimiento de los interesados.
6. Que el día 30 de julio de 2018, a las 10:30 a.m., en la oficina de contratación 4° piso Edificio Sacatín, las Profesionales Universitarias Abogadas, procedieron a realizar la apertura a las propuestas radicadas dentro del proceso, como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	FOLIOS
APREHSI LTDA	R- 5482	30/07/2018- 8:41 a.m.	Original y copia con 219 folios

		El folio 220 es una hoja en blanco
--	--	------------------------------------

7. Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procede a realizar el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos Jurídicos, Financieros y técnicos, como se detalla a continuación:

ASPECTO	APREHSI LTDA
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE

8. Que en cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE
APREHSI LTDA	100

9. Que se procede mediante acto administrativo a adjudicar el presente proceso, a la empresa relacionada en la parte resolutoria de esta resolución.
10. Que en mérito a lo expuesto:

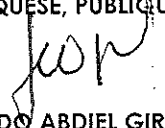
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la prestación de servicios de ambulancias tipo TAB, para prestar servicios de atención prehospitalaria en la ciudad de Medellín, estabilización y traslado de pacientes 24 horas de día, de forma ininterrumpida la empresa **ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA**, por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$485.611.136)** y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara a los interesados, publicándose en la página web de Metrosalud.

ARTICULO TERCERA: Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

Elaboró	Vanessa Jiménez P.U. Abogada	Revisó y Aprobó	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora Administrativa
---------	---------------------------------	-----------------	--